

¿QUÉ ES JÓVENES A TODO CAMBIO?

Jóvenes A Todo Cambio es un Programa de INJU en alianza con Socialab, dirigido a adolescentes y jóvenes de 14 a 29 años. Busca fortalecer e impulsar las capacidades de incidencia, participación y organización de adolescentes y jóvenes en Uruguay.

Los participantes del Programa recibirán formación y herramientas para diseñar y liderar proyectos que generen un cambio en su comunidad.

En una primera etapa serán seleccionados un máximo de 400 jóvenes de todo el país para que puedan acceder a un proceso de formación de 5 instancias, que procurará desarrollar habilidades y competencias de liderazgo y trabajo en equipo, así como promover el desarrollo y la concreción de proyectos con impacto comunitario.

Quienes completen la primera etapa, podrán postular proyectos para acceder a fondos proporcionados por INJU - MIDES con el fin de impulsar la ejecución y desarrollo de los mismos. Serán seleccionados 20 proyectos que recibirán un fondo de hasta \$50.000 pesos uruguayos cada uno.

¿CUÁLES SON LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA?

Objetivo General

Impulsar y fortalecer las capacidades de organización, protagonismo e incidencia de adolescentes y jóvenes a través del apoyo en procesos de generación e implementación de proyectos que tengan incidencia social y comunitaria.

Objetivos específicos

- Estimular la participación ciudadana de adolescentes y jóvenes en Uruguay.
- Promover espacios de intercambio entre adolescentes y jóvenes de todo el país.
- Fomentar el compromiso de los y las jóvenes con sus comunidades, a través del desarrollo de proyectos innovadores con impacto social.
- Formar a adolescentes y jóvenes en habilidades como liderazgo, trabajo en equipo, entre otras.
- Fortalecer la ejecución de los proyectos mediante apoyos económicos a través de capital semilla.

¿QUÉ BRINDA EL PROGRAMA?



- Formación para 400 jóvenes en todo el territorio nacional.
- Encuentro entre jóvenes de todo el país con referentes departamentales.
- Financiamiento para un máximo de 20 propuestas de hasta \$ 50.000 cada una.
- Mentorías externas para los proyectos seleccionados.
- Orientación y acompañamiento de técnicos referentes de INJU.

¿CÓMO LO HACEMOS?

El Programa se desarrolla en dos etapas, una primera que consta de un componente de formación y capacitación y una segunda etapa donde se financiarán y se acompañaran proyectos con impacto comunitario para su financiación.

En la **primera etapa** se abordará el desarrollo de habilidades de liderazgo y trabajo en equipo así como el desarrollo de proyectos de impacto comunitario. Se espera que los participantes puedan dedicar a la formación entre 4 y 6 horas semanales durante este período.

Durante estas semanas los participantes acceden a:

- Participar de tres encuentros virtuales
- Participar de dos instancias presenciales los días que se desarrollaran de forma descentralizada en los diferentes departamentos.
- Trabajar en diversas herramientas que darán forma a documentos entregables que permitan avanzar en la formulación de los proyectos.
- Conocer a jóvenes que también están participando, agruparse por departamentos y pensar en conjunto acciones colectivas.
- Un espacio grupal para intercambiar entre participantes y el equipo de INJU y SOCIALAB, donde puedan seguir fortaleciendo sus propuestas para postular a los fondos.

Habiendo participado de al menos cuatro de las cinco instancias y entregado los 3 trabajos obligatorios recibirán un *certificado de participación* en el proceso de formación, y se habilita a la postulación a la segunda etapa.

En una **segunda etapa** se brindará acompañamiento, capacitación y financiación a proyectos de impacto comunitario, de carácter individual o grupal.

Durante un período de seis meses los proyectos seleccionados acceden a:



- Participar en dos encuentros nacionales con jóvenes de todo el país, uno al inicio y otro al cierre del proceso, que buscarán promover el intercambio y potenciar los proyectos.
- Instancias de acompañamiento y capacitación de técnicos territoriales de INJU, que les permitan potenciar las redes locales.
- Mentorías individuales y grupales llevadas adelante por referentes en las diferentes temáticas.
- Fondos de hasta \$50.000 para impulsar su proyecto de impacto.

¿QUIÉNES PUEDEN PARTICIPAR?

Pueden participar jóvenes que tengan entre 14 y 29 años al momento de postular y que vivan en Uruguay. Los jóvenes se pueden presentar de manera individual o colectiva mediante la representatividad de hasta cinco delegados.

Es fundamental que quienes se postulen puedan participar de todas las instancias de formación, ya que las mismas son el eje estructurador del Programa.

¿CÓMO PARTICIPAR?

Para postular hay que cumplir solamente con dos pasos:

1 - Entrar a la página: inju.gub.uy

2 - Clickear en el banner "Jóvenes A Todo Cambio"

Allí encontrarán acceso al formulario (a través de la Plataforma Socialab) que deberán completar como forma de inscripción indicando la opción INDIVIDUAL o GRUPAL.

En el formulario de registro y postulación, además de los datos personales, se deberá contar acerca del interés en participar, describir qué idea o proyecto tienen y sobre qué situación de su comunidad les gustaría impactar.

Una vez que se haga la postulación, ya se está participando para ser uno de los 400 jóvenes beneficiarios de la primera etapa del Programa.

Para acceder a la segunda etapa, las personas postulantes deberán acreditar haber completado la etapa de formación mediante la presentación de trabajos entregados en tiempo y forma, y quienes postulen en modalidad grupal deberán comprobar que al menos uno de sus integrantes acreditó la etapa. En ambos casos deben de presentar la totalidad de los documentos entregables requeridos. Se valorará en esta etapa la asistencia a las instancias de formación.



* Quienes se postulen van a **comprometerse** a llevar un comportamiento y lenguaje apropiado con las características del programa. Es oportuno aclarar, que no se permite utilizar un lenguaje vulgar, discriminatorio u ofensivo; ni tampoco generar una actividad que promueva la discriminación o atente a la sociedad. Los organizadores se reservan el derecho de eliminar cualquier comentario que no cumpla con estos requisitos. También recordamos que el contenido de cada mensaje enviado por el participante es de su responsabilidad civil y penal.

¿CUÁLES SERÁN LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN?

Serán seleccionados jóvenes de 14 a 29 años de todo el territorio nacional. Las iniciativas serán evaluadas y seleccionadas por un tribunal que estará integrado por el equipo técnico de INJU/MIDES.

Cada una de las selecciones serán informadas en la página web del INJU: inju.gub.uy.

Sobre la evaluación:

La misma será en dos etapas, una primera donde se seleccionará a los jóvenes para participar del componente de formación/capacitación, y una segunda etapa, donde para participar, deberán presentar proyectos con impacto comunitario, de los cuales se elegirán 20 iniciativas titulares y hasta 10 suplentes (en orden de prelación) para ser financiadas con un fondo de hasta \$50.000 pesos uruguayos cada una.

Primera etapa

Selección de hasta 400 jóvenes para la etapa de formación/capacitación.

En la evaluación se tomarán en cuenta diversos criterios, valorándose:

- Motivación del postulante en participar de la formación
- Oportunidad real para el joven de participar en el programa
- Presentación de una idea o propuesta
- Se contemplará formar una cohorte de jóvenes heterogénea y diversa; asegurando representatividad territorial, de temática y de género.



Segunda etapa

Se seleccionarán 20 propuestas titulares, y hasta 10 propuestas en calidad de suplentes (con orden de prelación) a contemplarse en caso de que las primeras no prosperen. Es decir, los primeros 20 seleccionados recibirán un fondo de hasta \$50.000 (cincuenta mil pesos uruguayos) por iniciativa a ejecutarse en 5 meses (a partir de haber recibido el fondo); de los cuales, en los primeros 3 meses deberán demostrar -a través de las rendiciones de cuenta y evaluaciones- la factibilidad de sus proyectos y ejecución en parte o totalidad de dicho fondo. De lo contrario, el total del fondo deberá ser devuelto, para otorgarse a la siguiente propuesta suplente de la lista de prelación.

Cabe destacar que los 30 proyectos accederán a mentorías grupales e individuales.

Solo serán elegibles propuestas presentadas por jóvenes que hayan presentado los entregables requeridos a modo de acreditación de participación en la etapa. Habiendo cumplido el requerimiento, los participantes podrán presentar proyectos para implementar y llevar adelante ideas, iniciativas, y propuestas juveniles, en materia cultural, educativa, sanitaria, deportiva, recreativa, científica, tecnológica, productiva, de voluntariado u otras de interés para el desarrollo de la juventud.

El tribunal realizará la evaluación de las propuestas en función de los siguientes criterios:

Impacto en la comunidad: 25%

Factibilidad: 20%

• Sostenibilidad en el tiempo: 25%

Gestión de fondos: 20%Gestión de alianzas: 10%

Las decisiones del Tribunal serán finales e inapelables.

Comunicación de los Proyectos seleccionados para recibir los fondos:

Los resultados de la selección de los proyectos serán publicados en la página web inju.gub.uy; y los y las jóvenes serán notificados vía whatsapp y mail.

Las personas seleccionadas tendrán un máximo de cinco días corridos para notificarse vía mail. En el caso de que no lo hagan quedarán fuera del proceso.

Para realizar consultas sobre el programa comunicarse al siguiente correo atc@mides.gub.uy o a las redes



sociales del INJU. El tiempo de respuesta va a depender de la cantidad de personas que nos pidan los informes. Es importante que se solicite esta información en un máximo de dos semanas luego del anuncio de los seleccionados.

Obligaciones de los/as postulantes

- Asistir a las jornadas e instancias de formación y trabajo que el INJU requiera, entre ellas las instancias de mentorías.
- Realizar un aporte a la comunidad a través de la ejecución del Proyecto.
- Participar de espacios de encuentro e intercambio con otros jóvenes en el marco del Programa Jóvenes a Todo Cambio.
- En caso de haber recibido el fondo, gestionarlo de forma sincrónica a las presentes bases del programa. De lo contrario, estará obligado a devolver el monto total.
- -Los fondos se efectivizan mediante transferencia bancaria por un monto de hasta \$50.000 pesos uruguayos al titular del Proyecto. No se podrán realizar gastos de dinero previo a recibir los fondos.
- Las personas titulares de un fondo, deberán presentar una evaluación final, y rendir cuentas de los gastos realizados en los formularios correspondientes y en los plazos estipulados. La ejecución del fondo tendrá un plazo de hasta cinco meses, período en el cual podrán presentar hasta 3 rendiciones con los gastos ejecutados y/o la devolución parcial o total del mismo.
- Es de carácter obligatorio la presentación de la rendición total del Fondo que deberá ser de acuerdo al plan de acción y la planilla de avance de ejecución presupuestal.
- En las postulaciones grupales, los integrantes deberán seleccionar un responsable a modo de referente de grupo. Este referente será el responsable de gestionar el dinero y las rendiciones correspondientes, deberán realizar una única postulación. De esta manera, se entregará un solo fondo de máximo \$50.000: no será posible apoyar con más de un fondo la misma propuesta.

Incompatibilidades/excluyentes

Si el postulante o la iniciativa se encuentran en algunas de las siguientes situaciones será descalificada:



- Las propuestas no pueden ser en beneficio de la persona, tienen que tener un enfoque comunitario.
- Aquellos jóvenes que hayan sido seleccionados como ganadores en más de una edición de ATC no podrán ser nuevamente seleccionados.
- -Están inhabilitados para participar del programa quienes -habiendo sido participante de ediciones anteriores del programa- hayan incumplido con los compromisos o no rendido cuentas en los plazos estipulados.
- No serán aprobadas iniciativas que inviertan el dinero en beneficio de una institución pública-privada que reciba dinero estatal.
- No serán aprobadas iniciativas que incluyan pago de dinero a las propias personas postulantes.
- No serán aprobadas iniciativas que entre sus integrantes haya personas que tengan vínculo de dependencia con el Ministerio de Desarrollo Social o que se encuentren en relación de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el segundo grado con funcionarios del Inciso.
- No serán aprobadas iniciativas que promuevan acciones e ideas que remitan a actos discriminatorios o generen exclusión de cualquier tipo.
- No serán aprobadas iniciativas cuyos integrantes a la fecha de postulación aún estén ejecutando los fondos de una convocatoria anterior del programa y que no hayan cumplido con la rendición de cuentas.

DESLINDE DE RESPONSABILIDADES

El Ministerio de Desarrollo Social y el Instituto Nacional de la Juventud no son responsables por consecuencias no deseadas que puedan surgir de las actividades llevadas a cabo, así como tampoco responderán por posibles reclamos realizados por proveedores de productos o servicios adquiridos con el dinero transferido por el programa.

INJU se reserva el derecho de eliminar a cualquier participante que no respete los términos y condiciones establecidos en este documento.

Los participantes y los ganadores autorizan expresamente a INJU, y Socialab a utilizar sus nombres, imágenes personales y/o voces para publicitar este programa en cualquier medio, ya sea televisivo, cinematográfico, radial, gráfico, etc., en la forma en que el se considere más conveniente y sin que esto genere derecho a compensación



alguna por ello, durante la vigencia del programa y hasta transcurridos 24 meses de su finalización.

INJU se compromete a no vender ni ceder los datos de los registros del programa sin autorización de los participantes. Salvo que nos lo indique, consideramos que los participantes, por el hecho de participar en el programa, autorizan a las instituciones organizadoras a enviarles información sobre actividades que lleven a cabo.

Las ideas presentadas por los participantes pertenecen a ellos, por ende, nadie podrá realizar acciones de propiedad intelectual sobre ellas. La responsabilidad de inscribir, registrar o gestionar los derechos de propiedad intelectual de las eventuales obras, patentes de invención o de cualquier tipo que sean, recae en forma exclusiva en los participantes.

La participación en el programa implica la aceptación de estas bases. Los organizadores del programa podrán modificar los puntos de estas bases por razones no imputables; siempre y cuando sean un cambio esencial en el programa, siendo responsabilidad de los participantes corroborar si las bases han sido modificadas. Las decisiones de las Instituciones organizadoras sobre todos y cada uno de los aspectos del programa serán definitivas.

Estas bases se aplican según las leyes vigentes de la República Oriental del Uruguay y serán competentes los Tribunales Ordinarios con asiento en la Ciudad de Montevideo.

Por consultas nos pueden escribir a: atc@mides.gub.uy

HE LEÍDO ESTAS BASES Y CONDICIONES, ESTOY DE ACUERDO Y ACEPTO TODAS LAS DISPOSICIONES EN ELLAS INCLUIDAS.

ETAPAS	CRONOGRAMA
1-POSTULACIÓN AL PROGRAMA	Las postulaciones se pueden efectuar de forma individual o grupal, en ambos casos se deberá completar un formulario que solicita datos personales sobre quien o quienes postulan e información sobre la idea de proyecto. Estará disponible en la página web de Inju, del 15 de agosto al 2 setiembre .
2- SELECCIÓN DE POSTULANTES Y ACCESO	Del 3 al 5 de setiembre los participantes serán notificados de la participación del Programa, a través de un correo electrónico con el link de acceso a la primera instancia de capacitación.



CONVOCATORIA 2024

ORGANIZ

APOYA

Inju!





socialab

3 - FORMACIÓN

Durante del mes de **setiembre** se realizarán las instancias de formación.

La misma se desarrollará mediante tres encuentros virtuales vía plataforma zoom a realizarse los días:

- Sábado 7, hora 10
- Miércoles 11, hora 19
- Sábado 14, hora 10

y posteriormente, dos encuentros presenciales a realizarse en los diferentes departamentos, en fechas a confirmar, la primera de ellas **antes del 21** y la segunda antes del **28 de septiembre.**

Habiendo **entregado los 3 trabajos obligatorios** solicitados en las instancias virtuales **antes del domingo 22 de septiembre**, recibirán un certificado de participación en el proceso de formación y les permitirá acceder a la presentación a la segunda etapa.

4. POSTULACIÓN A FONDOS ATC

Todas aquellas personas o grupalidades que quieran acceder a los fondos para impulsar su propuesta, deberán haber entregado los 3 trabajos obligatorios previo al 22 de septiembre.

Del **23 de septiembre al 9 de octubre**, se podrán efectuar las postulaciones de forma individual o grupal.

En ambos casos se deberá presentar el proyecto completando un formulario que estará disponible en la plataforma. En el mismo se recabará información relacionada al problema que se quiere impactar, los objetivos y las acciones que se desarrollarán y el presupuesto necesario para llevarlas a cabo.

5. SELECCIÓN DE PROYECTOS

Los proyectos postulados pasarán por una etapa de evaluación y selección que será realizada por un tribunal compuesto por el equipo técnico de INJU.

La información acerca de los proyectos seleccionados se comunicará antes del **25 de octubre.**

6. EJECUCIÓN DE FONDOS y ACOMPAÑAMIENTO

El día **9 de noviembre se realizará un encuentro nacional** de carácter obligatorio con los participantes de las 20 propuestas ganadoras.

La ejecución de los fondos materiales se comenzará a desarrollar desde el momento de recibir el depósito y por un plazo máximo de 5 meses.